

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 22-SP5058**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 92.580.000-7, con domicilio en Avenida Costanera Sur Rio Mapocho N°2760, Torre C, Parque Titanium, Piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada mediante Decreto Supremo N° 81 de 1969, del Ministerio del Interior, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces punto a punto, para la Región de Los Ríos, según se indica a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
Ilihue Fdt Pcs	Sector Ilihue	Lago Ranco	40	19	18,6	72	23	19,6	7.040	33,4	40M0G7WWW	0,794	V	1
Maihue Pcs	Ribera Centro Oriente De Lago Maihue	Futrono	40	18	54,23	72	4	12,29	6.700	35,9				
Ilihue Fdt Pcs	Sector Ilihue	Lago Ranco	40	19	18,6	72	23	19,6	7.080	33,4	40M0G7WWW	0,794	H	2
Maihue Pcs	Ribera Centro Oriente De Lago Maihue	Futrono	40	18	54,23	72	4	12,29	6.740	35,9				

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	1 [mes]	3 [meses]	4 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18,168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE  
Firmado digitalmente por  
CAROLINA TATIANA LAGOS  
AGUIRRE  
Fecha: 2023.02.21 12:37:44 -03'00'

**JEFA DIVISIÓN CONCESIONES**



Avisos legales  
cooperativa.cl